

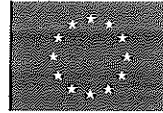
ANEXO I

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATOS DE OBRAS
(Procedimiento abierto con varios criterios para su adjudicación)
Cuadro resumen de características del contrato**

CONSEJERÍA: FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

Nº EXPEDIENTE GESTOR: OBR0515150

- A.- OBJETO DEL CONTRATO.**
- B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**
- C.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.**
- D.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES.**
- E.- SOLVENCIA. ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN.**
- F.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- G.- GARANTÍAS.**
- H.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**
 - H.1.-** Criterios de adjudicación cuya valoración es automática.
 - H.2.-** Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.
 - H.3.-** Desproporcionalidad o anomalía.
 - H.4.-** Admisión de variantes o mejoras.
- I.- DOCUMENTOS A INCLUIR EN LOS DISTINTOS SOBRES**
 - I.1.-** A incluir en el sobre 1.
 - I.2.-** A incluir en el sobre 2.
 - I.3.-** A incluir en el sobre 3.
- J.- MESA DE CONTRATACIÓN.**
- K.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN.**
- L.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN.**
- M.- PLAZO DE GARANTÍA.**
- N.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.**
- Ñ.- REVISIÓN DE PRECIOS.**
- O.- PENALIDADES.**
- P.- FORMA DE PAGO.**
- Q.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**
- R.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN.**
- S.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES.**
- T.- OTRAS ESPECIFICACIONES.**
 - T.1.-** Publicidad e Información.
 - T.2.-** Órganos administrativos.
 - T.3.-** Gastos de publicidad.
 - T.4.-** Envío documentación Correos.
 - T.5.-** Confidencialidad.
 - T.6.-** Acceso telemática a documentos del expediente.
- U.- REGIMEN DE RECURSOS**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

A.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato viene constituido por la obra "CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO EN MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)", con arreglo al proyecto aprobado por el Órgano de Contratación de esta Consejería con fecha de **26 de enero de 2015**

La codificación correspondiente de la nomenclatura en relación con las clasificaciones de productos por actividades (CPV) es: 45231300-8

Dicho contrato se clasifica dentro de los establecidos en el art. 122.1.a) TRLCSP.

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe neto: 264.462,81 euros.
- IVA (21 %): 55.537,19 euros
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA/incluido): 320.000,00 euros.
- Valor estimado del Contrato: 264.462,81 euros.

Fuente de financiación: FEDER

Cofinanciación con fondos europeos:

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Financiado el 80% con Fondos FEDER y el 20% con Fondos de la Comunidad Autónoma.
Eje 3. Categoría de gasto: 45: "Gestión y distribución del agua (potable).

El presupuesto se distribuirá con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe €
2015	320.000,00

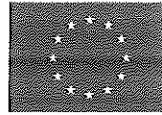
- Sistema de determinación del precio: Por unidades de obra.
- Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA):

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

C.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económica que se deriven de este contrato con cargo a:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN
1605 354D 61100	201416005004700

**D. CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES:**

Aunque por la cuantía del contrato, inferior a 500.000,00 € la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten tener la clasificación que se indica a continuación, en aplicación a lo establecido en el apartado 2 del art. 74, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.”

GRUPO: E SUBGRUPO: I CATEGORÍA: c

E.- SOLVENCIA. ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN:

- Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por al menos uno de los siguientes medios:

- a) Al menos 2 declaraciones apropiadas de entidades financieras (art. 75.1.a. del TRLCSP) que especifiquen que el licitador atiende puntualmente el pago de sus deudas, debiendo hacer referencia expresa a la denominación y número del expediente de contratación.
- b) Declaración relativa a la cifra del volumen de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles:
 - Cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios: La media de los tres ejercicios debe ser superior a dos veces el importe de licitación (IVA excluido).

- Solvencia técnica o profesional:

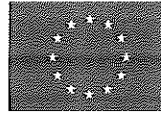
Se acreditará por los siguientes medios:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas, y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El cómputo del plazo establecido se realizará desde la fecha en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. Debiendo acreditar como mínimo la realización de:
 - Cinco contratos de naturaleza análoga, entendiéndose como tal la ejecución de un contrato de obra en el ámbito del abastecimiento, de características similares a las reflejadas en el PPTP.
 - De los anteriores, un contrato de esa naturaleza tendrá que ser como mínimo de importe equivalente al 80 % del importe de licitación (IVA excluido) al que optan, o dos contratos de esa naturaleza de importe equivalente al 100 % del importe de licitación (IVA excluido) al que optan.

El importe de dichos contratos se calculará con exclusión del IVA. Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una UTE, se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la UTE, para lo cual se acreditará dicha proporción.

Quando las empresas liciten agrupadas en UTE, se tendrá en cuenta la suma de los contratos ejecutados por todas ellas, si bien no podrán acumularse en total más de dos contratos, respectivamente, para alcanzar el 80% o el 100% del valor del importe de licitación.

- b) Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato:
 1. Número de personas con titulación específica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el área de trabajo a desarrollar. Mínimo: 2 personas.
 2. Número de personas con titulación específica de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Técnico Industrial en el área de trabajo a desarrollar. Mínimo: 2 personas.



- c) Declaración indicando maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente:

I. Valor actual de su parque de maquinaria: mínimo 80.000.- Euros.

F.- COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: No se requieren

G.- GARANTÍAS:

- **Provisional:** No se exige.
- **Definitiva:** **5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.**
- **Complementaria o especial :** No procede

H.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Plazo de presentación de ofertas: el señalado en el anuncio de licitación

H.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

I. Evaluación de la oferta económica: **Hasta 91 puntos.**

Fórmula B

La puntuación obtenida por cada licitador (P_i) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

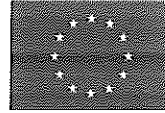
B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_{med} = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P^* = Puntos que se otorgan a la B_{med} . **67,34 puntos.**

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico. **91 puntos.**



B_{\max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calculará el porcentaje de baja media (B_{med}) de todas las ofertas.
- b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- c) La oferta más barata (B_{\max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})
- d) La media de las ofertas (B_{med}) obtendrá 67,34 puntos (P^*).
- e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).
- f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja media (B_{med}), de aquellas otras que la superen o igualen.

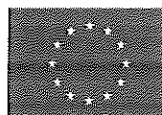
2. Criterio de extensión de garantías: Hasta 9 puntos.

Se otorgarán 3 puntos (o la proporción correspondiente) por cada año adicional sobre el plazo legalmente establecido, hasta un máximo de 9 puntos. Se incluirán en la garantía todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

H.3.- DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución de la obra, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas económicas (OE) que cuya baja (BO) supere a la baja media en el valor de: 100 dividido por la baja media.

$$\text{Si } BO_i > BM + \frac{100}{BM} \rightarrow OE_i \text{ es anormal o desproporcionada}$$

Donde:

BO_i = Baja de la oferta.

BM = Baja media.

OE_i = Oferta económica

La baja media (BM) se calculará con la siguiente fórmula:

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BO_i$$

Donde:

BM = Baja media.

BO_i = Baja de la oferta.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

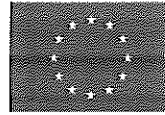
H.4.- ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.

Sí
NO

I.- DOCUMENTOS A INCLUIR EN LOS DISTINTOS SOBRES:

I.1.- A incluir en el SOBRE I

- Deben incluirse los documento correspondientes a los que hace referencia la cláusula 4 del pliego (puntos S.I.1 a S.I.20), si bien en aplicación del apartado cuarto del art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011 al tratarse de un expediente cuyo valor estimado es de importe inferior a 1.000.000 €, el licitador podrá aportar, en sustitución de la documentación requerida en los apartados S.I.1 a S.I.11, y S.I.13 de dicha cláusula, una declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, debiendo de justificar tal circunstancia en el caso de resultar propuesto como adjudicatario antes de la adjudicación del contrato. Como **anexo**



VII se adjunta modelo de declaración responsable, a incluir en el sobre I sobre los requisitos de capacidad y solvencia, que puede ser utilizada a estos efectos.

I.2.- A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto H.1 de este cuadro resumen de características:

J. MESA DE CONTRATACIÓN:

La Mesa de contratación está compuesta por:

- **Presidente:** El Jefe de Servicio de Contratación, siendo sustituido por un Jefe de Sección de dicho Servicio
- **Secretario:** Un Jefe de Negociado del Servicio de Contratación, siendo sustituido por otro Jefe de Negociado del Servicio de Contratación o por un Jefe de Sección de dicho Servicio.
- **Vocales:**
 - Un representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
 - Un Jefe de Sección del Servicio de Contratación, siendo sustituido por otro Jefe de Sección del mismo Servicio
 - El Jefe del Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas, siendo sustituido por un jefe de Sección o un técnico de dicho Servicio
 - Un Jefe de Sección o un técnico del Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas, siendo sustituido por otro Jefe de Sección o un técnico de dicho Servicio

K.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

Dos meses para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 de la TRLCSP.

L.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE RECEPCIÓN:

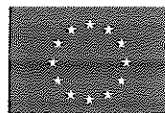
- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 4 meses
- PLAZOS DE EJECUCIÓN PARCIALES: NO
- PLAZO DE RECEPCIÓN TOTAL: 1 mes desde la terminación
- PLAZOS DE RECEPCIÓN PARCIALES: NO

Dada la duración del contrato, el plazo de aviso de terminación de la ejecución del contrato al que hace referencia la cláusula 19.1 del PCAP será de: 45 días

M.- PLAZO DE GARANTÍA: Un año en virtud de lo dispuesto en el artículo 222 del TRLCSP

N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN: No se prevén

Ñ.- REVISIÓN DE PRECIOS:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

SI *Formula nº de las establecidas en el RD 1359/2011, de 7 de octubre.*
NO Resolución de fecha: 26 de febrero de 2015

O.- PENALIDADES:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP

P.- FORMA DE PAGO:

Mediante certificaciones mensuales expedidas a buena cuenta.

El contratista deberá presentar la factura en el correspondiente registro administrativo, debiendo constar en la misma la identificación del órgano destinatario, del órgano de contratación y del órgano con competencia en materia de contabilidad, según lo establecido en el punto T. 2 de este cuadro resumen de características.

Q.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: Ninguna

R.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN: Ninguna

S.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES: Ninguna

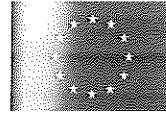
T.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Publicidad e Información: El adjudicatario, deberá cumplir, de cofinanciarse la obra con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo o al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con las actuaciones publicitarias de obligado cumplimiento que exige el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 o normativa que los sustituya.

2. Órganos administrativos.

2.1.- Información sobre el Órgano de Contratación:

- Identificación: Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
- Ejercicio de la competencia para contratar: por delegación de competencias de fecha 26 de julio de 2011 publicada en el DOE núm. 146 de 29 de julio de 2011
- Código Órgano de Contratación: A11002930
- Dirección Postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- Dirección Registro General del órgano de contratación: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- Fax: 924 332375 Telf. : 924 33 22 00
- E-mail: registrofomento.merida@gobex.es
- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: <http://contratacion.gobex.es>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

2.2.- Órgano destinatario a quien le corresponde la tramitación de la factura: Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas:

Código Unidad Tramitadora: AI1003764

Dirección postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

2.3.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: Intervención Delegada en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo como órgano dependiente de la Intervención General de la Junta de Extremadura:

Código Oficina Contable: AI1004648

Dirección postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

3. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato los gastos de la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidos en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión. El importe máximo que soportará el adjudicatario será de 3.500,00 euros.

4.- Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax o e-mail al que podrán enviar la documentación son los señalados en el punto 2.1 de este apartado "T".

5.- Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

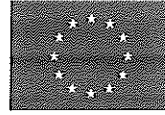
El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección postal del Órgano de Contratación de esta Consejería.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde el sitio Web institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura: <https://contratacion.gobex.es>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional


Una manera de hacer Europa

U.- REGIMEN DE RECURSOS


Las resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

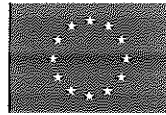
Mérida, a 26 de febrero de 2015

EL SECRETARIO GENERAL
(P.D. 26/07/2011 | DOE núm. 146 de 29/07/2011)



Fdo.: Roberto Carballo Vinagre





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D./D^a con domicilio a efectos de notificación en (.....)
calle nº, con NIF/Pasaporte nº, actuando en nombre propio (o en
representación de la empresa) y correspondiendo al anuncio publicado en
el Diario/Boletín del día (o la invitación de la Consejería
de) e informado de las condiciones de contratación
.....e

..... (objeto del contrato) con nº de expediente, ME
COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN POR LA CANTIDAD DE..... € (en
cifras y en letras), EXCLUIDO IVA.

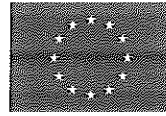
El importe del IVA es de euros (... %)

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyos
contenidos conozco y acepto sin reservas.

En a de de

Firma.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D./D^a. _____, con NIF/Pasaporte n^o _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

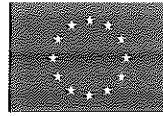
DECLARA

Primero: Con carácter general, el que suscribe, ni la empresa a que representa, ni sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Tercero: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En _____, a __ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

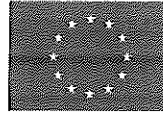
ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D/D^a _____ en _____ calidad _____ de
_____ de _____ la
empresa _____ declara que:

- La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
- Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
- Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 de la Ley 31/1995) para las actividades contratadas.
- La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.
- Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, en los casos de contratación de obras sin proyecto, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.
- Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
- En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

En _____, a ___ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de
presentación de ofertas)(Firma del declarante)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO V

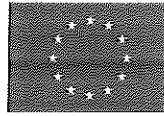
DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

D./D^a. _____, con D.N.I n° _____, en
nombre propio o en representación de la empresa
_____, con NIF

DECLARA

- Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de _____ trabajadores fijos y el de trabajadores con discapacidad de _____.
- Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril. Se acompaña copia de la declaración de excepcionalidad e indicación de su cumplimiento.
- Que la empresa a la que represento no esta obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre,, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Lugar, fecha, y firma _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO VI

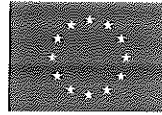
DECLARACION RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS.

D./D^a. _____, con D.N.I n^o _____, en
nombre propio o en representación de la empresa
_____, con NIF
_____, con domicilio en _____, calle _____, n^o _____,

DECLARA

- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la/s empresa/s _____ pertenecientes al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo a la misma ninguna otra empresa perteneciente al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo empresarial de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Lugar, fecha, y firma _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)



ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(A incorporar en el sobre I sustituyendo la documentación de capacidad y solvencia)

D./Dª. _____, con NIF/Pasaporte nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

Segundo: En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa a la que represento está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa a la que represento dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe y demás requisitos a que se refiere el apartado S.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Tercero: Que dispone de los requisitos exigidos en el apartado E del cuadro resumen:

- Solvencia económica y financiera¹: _____
Solvencia técnica o profesional¹: _____

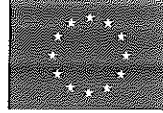
O, en su caso, de la Clasificación especificada en el apartado D del cuadro resumen:

GRUPO: _____ SUBGRUPO: y CATEGORÍA: _____
GRUPO: _____ SUBGRUPO: y CATEGORÍA: _____

Cuarto: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto: Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Table with 2 columns: checkbox (Sí/No) and text: Autorizo a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Sexto: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo: Que el correo electrónico a efectos de notificaciones es el siguiente: _____

Octavo: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

En _____, a ___ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)

